



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA
RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO**NOTA INFORMATIVA N° 271 -UA-OL-HVLH-2014**

Magdalena del Mar, 30 de julio de 2014

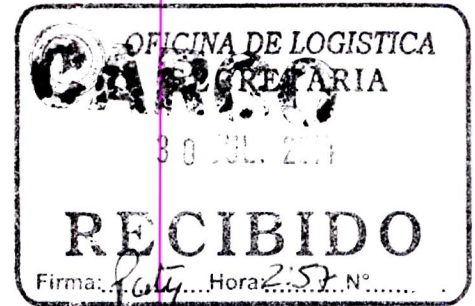
A: Sra. Elisa Rivera del Río
Jefa de la Oficina de Logística

DE: Sra. Luisa Suyon Jimenez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto: Aplicación de penalidades por mora

proceso: Licitación Pública por Subasta Inversa N° 002-2013-HVLH, para la
"Adquisición de alimentos para personas"

Ref.: a) Nota Informativa N° 154-UFACP-OL-HVLH-2014
b) Orden de Compra N° 703
c) Contrato N° 052-2013-HVLH



Mediante el presente y en atención al asunto de la referencia, informo lo siguiente respecto al incumplimiento de prestaciones por parte de la empresa **MARKALLA PERU SAC:**

1. Con fecha 26.12.2012 el contratista suscribió con nuestra institución el Contrato N° 052-2013-HVLH derivado del proceso de selección Licitación Pública por Subasta Inversa N° 002-2013-HVLH, para la "Adquisición de alimentos para personas", por el monto de S/. 13,900.00 Nuevos Soles a todo costo, incluido IGV. **En la Cláusula Duodécima se estipula la aplicación de penalidades por atrasos injustificados en la ejecución de la prestación.**
2. Según el contrato y las bases del proceso de selección correspondiente, la entrega de los productos contratados deberá realizarse en las fechas que se indican en las órdenes de compra de acuerdo al cronograma (*en tal sentido, estamos frente a un contrato con prestaciones periódicas*).
3. Asimismo, según la Orden de Compra N° 703, los productos deberán entregarse los primeros días de cada mes, de acuerdo a la ficha técnica del OSCE, hasta las 12: 00 am. Por tanto, con fecha 30 de mayo de 2014, se notifica la Orden de Compra N° 703, por el monto total de S/. 1,152.40 Nuevos Soles, señalando como uno de los productos programados: 43 kg de Pallar, cuyo valor es de **S/. 172.00 nuevos soles**, sin embargo el proveedor no cumplió con traer dicho producto el 06 de junio de 2014. Luego el contratista mediante Carta S/N de fecha 12 de junio del presente año indicando que realizo la entrega de las menestras correspondiente a la Orden de Compra N° 703 excepto 43 kg de pallar debido a que no hay en el mercado local porque no es época de cosecha solicitando al Departamento de nutrición para cambio de producto. Al respecto, mediante Memorando N° 138-NYD-HVLH-2014, la

LSJ/DCHD

www.larcoherrera.gob.peAv. El Ejercito N°. 600
Magdalena del Mar, Lima 17, Perú
Teléfono: 261-28-28